Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada – Ed. J. Hernández
Provincia: Buenos Aires.
Teléfonos: 5533-5600 ***Líneas Rotativas*** **Internos: 5624/5638/5657/5750**
Directo: 5533-5698
E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / **Exclusividad**	**Nº:** 158/2015	**Ejecución**: 2015
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: : Decreto 1023/01 Art.25 Inc. d) Apartado 3 y Anexo de Decreto 893/12 Arts.22 y 139		
Rubro: Servicios Profesionales y Comerciales		
Expediente Nº: 4055/15 "Suscripción Anual a ERREPAR"		
Fecha y horario tope para recibir oferta: 22/10/15 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 22/10/15 a las 14:30 hs.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT.	DESCRIPCION
1	1	**Suscripción anual a Errepar**, Colección "Milenio Online" con 1 (un) Usuario. (Nº de Suscriptor: 390379). Vigencia del Servicio: 01/11/15 al 31/10/16.

• ARTÍCULO 1º: NORMATIVA

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición Nº58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 25.551 de Compre Argentino; Ley Nº 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.
Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:
www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR

Se deberá adjuntar obligatoriamente el presente formulario de oferta. **Toda la documentación que se remita a esta Universidad, deberá contar indefectiblemente, con la correspondiente FIRMA Y ACLARACIÓN en todas las hojas**.

SOLO deberán presentarse los 3 (tres) Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el "*Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta*" y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.

TODA la documentación accesoria que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la entrega de los bienes/ cumplimiento de servicio, conforme fuera solicitado. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

• **ARTÍCULO 3º: MANTENIMIENTO DE OFERTA**: **30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• **ARTÍCULO 4º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Recibida la oferta y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área solicitante a efectos de que evalúe la propuesta recibida y efectúe, en caso de corresponder, las observaciones a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 139 del Anexo del Dec. 893/12.

• **ARTÍCULO 5º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 6º: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato se extenderá por doce (12) meses a contar desde el 01 de Noviembre del 2015 hasta el 31 de Octubre del 2016.

• **ARTÍCULO 7º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c).
- Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d).

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán, sucesivamente, a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite; a la correspondiente garantía; a los créditos del contratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

• **ARTÍCULO 8º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES**

Las facturas, deberán presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.; Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción, pudiendo enviar por este mismo medio los remitos de entrega respaldatorios de la factura remitida.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. Nº 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

- **ARTÍCULO 9º: FORMA Y CONDICION DE PAGO**

Contado anticipado contra presentación de la factura respectiva, y hasta 10 días fecha factura.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

En caso de requerir el pago por transferencia, deberán indicar dicha situación y solicitar a la Dirección de Compras, que les remita un formulario para declarar los datos correspondientes. Asimismo se informa que la mencionada modalidad de pago, implica un gasto del cuatro por mil sobre el monto de la factura, el cual les será retenido en oportunidad de efectuar la transferencia.

- **ARTÍCULO 10º: JURSIDICCIÓN APLICABLE**

La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12)

ANEXO I – FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa / **Exclusividad**	**Nº:** 158/2015	**Ejecución**: 2015
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: : Decreto 1023/01 Art.25 Inc. d) Apartado 3 y Anexo de Decreto 893/12 Arts.22 y 139		
Rubro: Servicios Profesionales y Comerciales		
Expediente Nº: 4055/15 "Suscripción Anual a ERREPAR"		
Fecha y horario tope para recibir oferta: 22/10/15 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 22/10/15 a las 14:30 hs.		

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO	PCIO. TOTAL
1	1	**Suscripción anual a Errepar**, Colección "Milenio Online" con 1 (un) Usuario. (Nº de Suscriptor: 390379). Vigencia del Servicio: 01/11/15 al 31/10/16.		
		TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):		

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA Son pesos:(Importe en letras) _____

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. **LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64)**.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT Nº:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO II- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….

Nº CUIT:…….

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 – B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. Nº 140/15).

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….

Nº CUIT:…….

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	**GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL**

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....